

**INFORME DE COMISARIO**  
**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**  
**CONSTRUCTORA RQM S.A.**

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con los artículos 231 y 279 de la Ley de Compañías vigente, a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías y la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, entrego a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración respecto al funcionamiento de la empresa por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2018.

La compañía se constituye en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con fecha 04 de mayo del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de mayo de 2012 como sociedad anónima, bajo la denominación de CONSTRUCTORA RQM S.A, siendo su objeto social principal “construcción de obras civiles y actividades inmobiliarias”.

Al 31 de diciembre del 2018, el capital pagado está representado por 230.350 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una.

Para el cumplimiento de su objeto social, podía realizar todo acto o contrato permitido por ley.

He obtenido de los administradores toda información y documentación auditada sobre las operaciones económicas de la empresa, se ha revisado políticas contables y administrativas significativas sobre los cuales procedo a remitir mi informe:

1. En mi opinión los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General
2. Las convocatorias a Junta General de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. He revisado los libros de actas de la Junta General y el libro de accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos No. 189 y 190 de la ley de Compañías vigente.
4. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes.
5. El sistema de control interno contable de CONSTRUCTORA RQM S.A. es suficiente para

cumplir con los objetivos y proveer a la gerencia seguridad razonable en las operaciones ejecutadas de acuerdo con las autorizaciones de esta; el registro correcto permite la preparación de los estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

**BASES DE PRESENTACIÓN, REVELACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, REGISTROS DE CONTABILIDAD Y APLICACIÓN DE NORMAS EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.**

Los estados financieros de CONSTRUCTORA RQM S.A. comprenden el estado de situación financiera, estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio, flujo de efectivo del año terminado al 31 de diciembre del 2018 y sus respectivas notas explicativas. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para PYMES y surgen de los registros contables de la Compañía que son presentados en la moneda funcional en el Ecuador (dólar estadounidense). Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo y en determinados casos al valor razonable según las políticas contables aplicadas.

Desconozco qua existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del informe de Comisario, que a criterio de la Administración de la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros indicados. Todas las transacciones significativas se han revelado adecuadamente.

Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.

## **EXPOSICIÓN DE CIFRAS**

La compañía en su estado de situación financiera cuenta con activos totales US\$ **466,741.84** representado así:

Descripción	Valores	%
Activo Corriente	366,869.45	78.60
Activo No Corriente	98,222.39	21.04
Otros Activos No Corrientes	1,650.00	0.35
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>466,741.84</b>	<b>100%</b>

En Pasivo de la compañía es de US\$: **157,975.59**

Descripción	Valores	%
<b><i>Pasivo Corriente</i></b>		
Cuentas por Pagar No Relacionadas	38,819.69	24.57
Cuentas por Pagar Relacionadas	662.24	0.42
Beneficios empleados	64,249.16	40.67
Pasivos por Impuestos (S.R.I.)	37483.59	23.73
<b><i>Pasivo No Corriente</i></b>		
Provisión Jubilar	11356.8	7.19
Desahucio	5404.11	3.42
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>157,975.59</b>	<b>100%</b>

El Patrimonio de la compañía al 31 de diciembre del 2018 es de US\$ **308,766.25** compuesto así.

Descripción	Valores	%
Capital Social	230,350.00	74.60
Reservas	43,071.54	13.95
Resultados Acumulados	(110,359.50)	(35.74)
Resulado del Ejercicio	146678.08	47.50
Otros Resultados Integrales	(973.87)	(0.32)
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<b>308,766.25</b>	<b>100%</b>

Al 31 de diciembre del 2018, el capital pagado está representado por **230.350** acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una, con la siguiente participación:

Accionistas	Valores	%
Martínez Velasco Augusto Enrique	115,175.00	50.00
Ribadeneira De Azeredo Coutinho Alfredo José	115,175.00	50.00
<b>TOTAL ACCIONES</b>	<b>230,350.00</b>	<b>100%</b>

CONSTRUCTORA RQM S.A al 31 de diciembre del 2018 presentó sus resultados integrales así:

Descripción	Valores	%
Ingresos por Honorarios	13,939.95	0.99
Ingresos por Proyectos	1,380,550.15	97.76
Utilidad en Venta de Propiedad, Planta y Equipo	15,785.71	1.12
Otros Ingresos	1,861.53	0.13
<b>(+) TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,412,137.34</b>	<b>100%</b>
Costo de Proyectos	555,728.17	46.80
Gastos Administrativos	631,633.28	53.20
<b>(-) TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>1,187,361.45</b>	<b>100%</b>
<b>(=) UTILIDAD CONTABLE</b>	<b>224,775.89</b>	

#### *Conciliación Tributaria*

(-) 15% Participación a Trabajadores	(33,716.38)
<b>(=) UTILIDAD DESPUES DE PARTICIPACIONES</b>	<b>191,059.51</b>
(+) Gastos No Deducibles	19,266.94
(+) Provisiones (Diferencias Temporarias - Impuestos Diferidos)	6,323.00
(-) Deducciones Adicionales	(7,395.57)
(-) Amortizaciones Pérdidas Tributarias de años anteriores	(41,850.78)
<b>BASE IMPONIBLE ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>167,403.10</b>
25% Impuesto a la Renta	41,850.78
(-) Retenciones en la Fuente Ejercicio fiscal	(14,348.55)
(-) Retenciones años Anteriores	(3,638.84)
<b>(=) IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR</b>	<b>23,863.39</b>
BASE RESERVA LEGAL	149,208.73
(-) 10% Reserva Legal	(14,920.87)
<b>(=) DIVIDENDOS A DISTRIBUIR SIN VALORES ACTUARIALES AÑO PRESENTE</b>	<b>134,287.86</b>
(+) Activos por Impuestos Diferidos	12,390.22
<b>(=) DIVIDENDOS A DISTRIBUIR</b>	<b>146,678.08</b>

Las cifras presentadas en los Estados financieros guardan correspondencia con los registros asentados en los libros contables.

## **CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio del 2018, sus obligaciones tributarias como agente de retención y con las declaraciones de esos tributos y del I.V.A.

## **INFORMACIÓN RELEVANTE**

De acuerdo con la “LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA”: REFORMAS AL IR (Sustituye el numeral 13 del Art. 10 LRTI. – Define como gastos deducibles a los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores como deducibles o no de IR. Sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por desahucio y de jubilación patronal.

Tomando el “REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY”, en el numeral 1, se sustituye el f. Jubilación patronal por el siguiente, la totalidad de los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el Código del Trabajo. A efectos de realizar los pagos por conceptos de desahucio y jubilación patronal, obligatoriamente se deberán afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores; en el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de IR en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no.

De acuerdo con los incisos mencionados anteriormente se revela en el estado de situación financiera dentro de los activos no corrientes la apertura de activos por impuestos diferidos estudios actariales.

Con respecto a la TARIFA DE IR (Modifica los incisos 1 y 2 del Art. 37 LRTI), la compañía reveló en sus estados el incremento de 3 puntos; estableciéndose el porcentaje del 22% al 25%

para cálculo del IR.

Como deducciones la empresa aplica el Art. 10 de la LRTI, Art. 28 y Art. 46 del Reglamento para la Aplicación de la LRTI, pagos a trabajadores adultos mayores a 65 años, se podrá acceder a este beneficio desde el mes que hubieren cumplido 65 años y solamente por dos años.

## **DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS**

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía en el ejercicio económico del 2018, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacándose que la Compañía, proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros y anexos; además de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida, por el ejercicio económico 2018.

Sin otro particular remito el informe de Comisario, mismo que debe ser puesto a consideración de la Junta General de Accionistas.

Atentamente,



**Ing. CPA. Christian Carrión  
R.U.C. 1719534354001  
N. REGISTRO CONTADOR 5032  
COMISARIO**

**Quito, 10 de abril de 2019**